

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA LA ELIMINACIÓN DE
CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE
ASESORIA JURIDICA, SEGÚN SE INDICA**

INDEPENDENCIA, 28 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2463/15

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N° 982, de 20 de mayo de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; la providencia N° 1478, sin fecha, de la Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


CONSIDERANDO


Que tomando como base la Circular sobre disposiciones y recomendaciones referentes a Eliminación de Documentos de la Contraloría General de la Republica, de 1981, esas carpetas que tengan una antigüedad superior a 5 años se pueden eliminar, por tratarse de documentos de tipo operacional, en virtud del punto III numeral 2.

DECRETO:

AUTORIZASE la eliminación de documentos que gozan de autonomía administrativa, que hayan cumplido su tiempo reglamentario (cinco años) de los archivos tales como: memorándum enviados y recibidos, Decretos Exentos y Alcaldicios, Oficios a Contraloría, etc., de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


AL GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/JLH/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Dideco - Control - DAF - Oficina de Partes.

372.